

221068



221068

PATENTE DE INTRODUCCION

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio nacional, sus colonias y el protectorado de Marruecos, a favor de:

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S.A.- S.E.A.T.

entidad española, domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 158 - 160, relativa a:

"MEJORAS EN LAS SILLAS PORTATILES PARA NIÑOS".

=====

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

- Las presentes mejoras están destinadas a tener aplicación a sillas portátiles para niños, lográndose obtener en las mismas una serie de ventajas simultáneas que actualmente
5. no poseen las sillas de este tipo que son conocidas en este país. Entre tales ventajas cabe enumerar las siguientes: facilidad para construir las en forma plegable, con ocupación de un espacio mínimo una vez plegadas; construcción extraordinariamente simple, con la consecuencia lógica de un reducido
10. coste de fabricación; sujeción racional y segura del niño sin detrimento para su comodidad; posibilidad de instalarlas en asientos destinados a personas adultas, y en particular en asientos de vehículos automóviles; seguridad durante el transporte en tales vehículos, evitando todo riesgo de que, como
15. consecuencia de las aceleraciones de frenado o de la circulación en curvas, se originen caídas o golpes al niño que se transporta, etc., etc. - - - - -

- Se caracterizan las presentes mejoras por el hecho de preverse en la silla un respaldo y una base confeccionados
20. de un material flexible, tal como tela, lámina de plástico o similar, montados en sendos armazones de varilla de hierro que se enlazan mutuamente en forma articulada cerca de la línea en donde se unen el respaldo y la base, estando limitado el ángulo máximo que pueden formar ambas partes por dos tirantes
25. laterales unidos por sus extremos a cada uno de los armazones.



- Otra característica de las mejoras radica en el hecho de disponerse en el larguero del armazón del respaldo dos juegos de ganchos, uno de ellos formado por ganchos de gran abertura y otro de ellos formado por ganchos de abertura pequeña, los cuales permiten, respectivamente, colgar la silla plegable en el respaldo de un asiento para personas adultas y para suspenderlo de elementos de sustentación situados en puntos elevados. Es característico también de las presentes mejoras que, de los montantes del armazón del respaldo, partan dos tiras de material flexible y/o elástico que mediante un enganche adecuado forman cinturón al objeto de sujetar el niño transportado. Además se prevé la particularidad de que una de dichas tiras esté enlazada a una tercera tira que, a partir de ella, se dirige hacia abajo para quedar unida por su parte inferior a la base de la silla.
- 30.
 - 35.
 - 40.

Las anteriores características y otras particularidades de índole accesoria, así como las ventajas inherentes a estas mejoras, se comprenderán fácilmente con la exposición que se formula a continuación, en la cual se hace referencia a un dibujo que por su finalidad meramente ilustrativa deberá ser considerado como desprovisto de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. - - - - -

- 45.

En el dibujo puede observarse el respaldo (1) y la base (2) unidos respectivamente a los armazones (3) y

- 50.



(4), que están formados de varillas de hierro. Ambos armazones quedan mutuamente enlazados por cada lado mediante unas articulaciones (5), que se sitúan cerca de la línea (6) en donde se unen por cosido el respaldo (1) y la base (2). Los dos armazones, o cuando menos uno de ellos, tendrán preferentemente la forma de un marco rectangular por cuya parte interior se extiende la tela o similar que constituye el respaldo y la base. Su unión con los armazones se efectuará sustancialmente por los largueros, sin perjuicio de preverse refuerzos o puntos de unión adicionales establecidos en los montantes de los armazones. - - - - -

Con la disposición que se ha indicado se comprende que la silla podrá abrirse y cerrarse a la manera de las tapas de un libro y que será preciso limitar el ángulo máximo de abertura a un valor que permita sentarse cómodamente en la base (2). A este fin se hallan previstos los dos tirantes laterales (7), que por sus extremos (8) y (9) se enlazan respectivamente en los armazones (3) y (4). En estos existen unas sinuosidades o asas (10) y (11), de forma adecuada para facilitar la unión sin que los extremos de los tirantes (7) trabajen en forma forzada. Unidos a la parte superior del armazón del respaldo, se encuentran los ganchos de gran abertura (12) y los ganchos de pequeña abertura (13). Los primeros tienen una forma arqueada similar a la que corrientemente presentan los respaldos de los asientos de vehículos automóviles, con lo cual la silla que nos ocupa puede ser fácilmente instalada en tales vehículos de manera que la base (2) se mantenga a



mayor altura que la base del asiento del vehículo, conforme es menester cuando se desea proporcionar asiento a personas no adultas sin dificultar su visibilidad hacia el exterior del vehículo. El segundo juego de ganchos (13), gracias a su abertura más pequeña, permiten suspender la silla en puntos elevados, sin que se produzca una inclinación excesiva hacia delante como consecuencia de la acción de la gravedad sobre el sujeto que ocupa el asiento. - - - - -

80.

85.

Enlazados en los montantes (14) y (14') del armazón (3) pueden observarse las tiras (15) y (15') construídas en un material flexible o elástico, o reuniendo ambas condiciones a la vez, y provisto por sus extremos de las piezas de enganche (16) y (17). Estas piezas, al quedar enganchadas, hacen que las dos tiras (15) y (15') formen un cinturón adecuado para sujetar al niño firmemente. Enlazada a la tira (15) se encuentra la tira (18) que por su parte inferior (19) queda unida a la base (2) de la silla. El objeto de esta tira (18) es limitar en sentido superior la posición del cinturón formado por (15) y (15') y a la vez coadyuvar a la correcta instalación del niño, la cual tendrá lugar de manera que sus piernas queden a uno y otro lado de la misma. - - -

90.

95.

A los efectos constructivos, se utilizarán los sistemas de unión que son usuales en el ramo, tales como remaches, líneas de cosido, etc. Así, en el ejemplo que se describe, pueden apreciarse además de diversos remaches, las líneas de cosido (20) que permiten la sujeción del material que

100.



105. constituye el respaldo (1) y el asiento (2) en los largueros de los armazones (3) y (4). A veces podrá resultar interesante prever en la base (2) un refuerzo inferior (21) que contribuya al reparto del peso del niño sobre los elementos que integran dicha base. - - - - -

110. Descritas convenientemente las mejoras que constituyen el objeto de la presente patente de Introducción, debe hacerse constar que en el mismo podrán ser aportadas cuantas variantes de detalle la práctica pueda aconsejar, y asimismo que las piezas integrantes del conjunto podrán ser variables en su número, forma, dimensiones y naturaleza de los materiales empleados, siempre que con ello no se desvirtúe la esencialidad del mismo, que es la que se resume y concreta en los términos de la siguiente:

115.

N O T A

120. Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio nacional, sus colonias y protectorado de Marruecos, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S
=====

125. 1ª.- Mejoras en las sillas portátiles para niños, caracterizadas por constituirse mediante un respaldo y una base realizadas en material flexible, tal como tela, lámina de plástico, o similar, montados en sendos armazones de varilla de hierro enlazándose mutuamente ambas piezas en forma articulada junto a la línea en donde se unen, limitándose el ángulo máximo que pueden formar ambas partes por la disposición de dos tirantes laterales unidos por sus extremos a

130.



cada uno de los armazones por lugares alejados de la articulación. - - - - -

- 135. 2ª.- Mejoras en las sillas portátiles para niños, según la reivindicación anterior, caracterizadas por dotarse al larguero superior del armazón del respaldo y en sus laterales, de dos juegos de ganchos, uno de ellos formado por ganchos de gran abertura y el otro formado por ganchos de abertura pequeña, dimensionándose de tal suerte que sirven, los primeros para colgar el conjunto en el respaldo de un asiento para personas adultas, especialmente de un asiento de vehículo automóvil, y los segundos para suspenderlo de elementos de sustentación situados en puntos elevados. - - - - -
- 140.

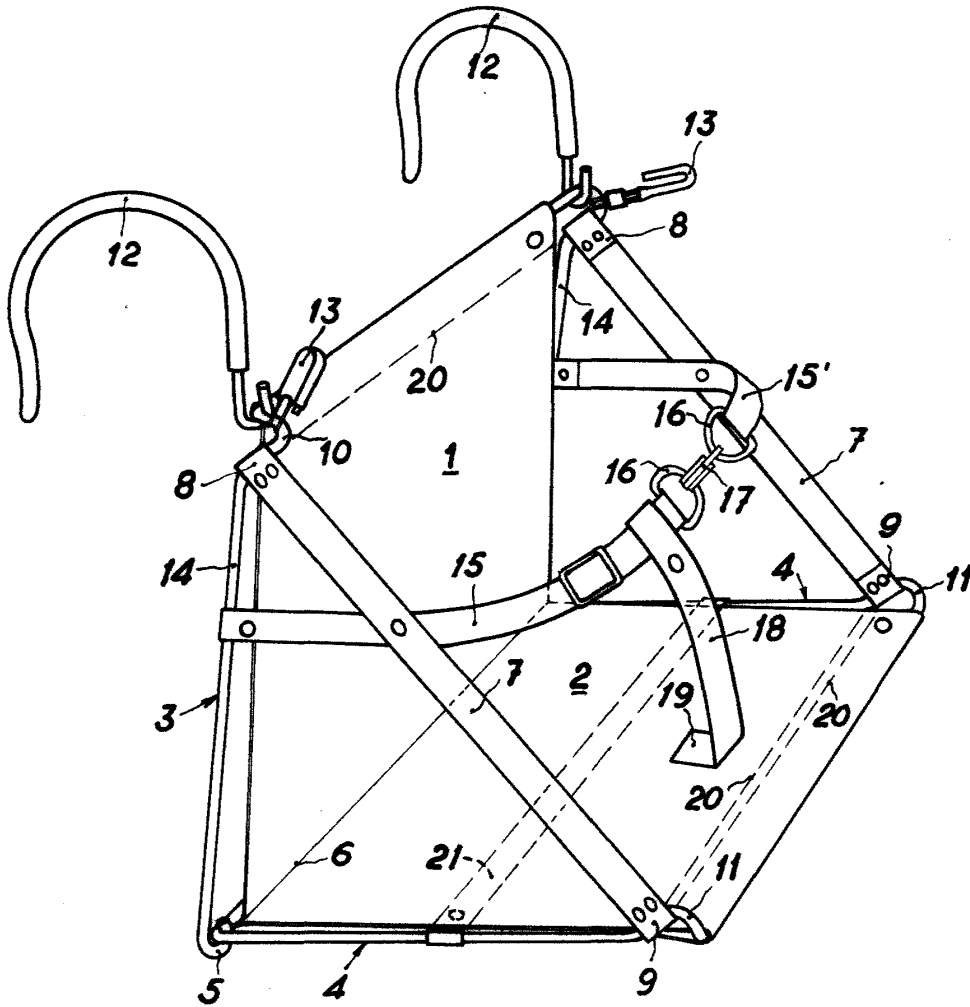
- 145. 3ª.- Mejoras en las sillas portátiles para niños, según la reivindicación primera, caracterizadas porque en los montantes del armazón del respaldo se instalan dos tiras que mediante enganches apropiados forman cinturón, completándose éste con la disposición de una tercera tira descendente, unida por su extremo inferior a la base de la silla y por el superior a cualquiera de las dos cintas que constituyen el cinturón. - - - - -
- 150.

4ª.- "MEJORAS EN LAS SILLAS PORTATILES PARA NIÑOS".

- 155. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y una hoja de dibujos que la ilustra.

P. A. de
SDAD. ESP. DE AUTOMOVILES DE TURISMO
S.A.

221068



Madrid, 4 de Abril de 1.955.
PA. Sociedad Española de Automóviles de Turismo, SA.

Escola variable